

CIRCULAR No.002-2020

31 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: EXCEPCIONES PARA LICENCIAS, CERTIFICADOS MEDICOS Y HABILITACIONES DE COMPETENCIA DE PERSONAL TECNICO AERONAUTICO

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) ente desconcentrado de la Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Presidencia de la Republica en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, de fecha quince (15) de marzo del dos mil veinte (2020), en el que se decreta estado de emergencia para la prevención de la propagación del COVID 19, a las empresas de transporte aéreo y personal técnico aeronáutico hondureño **INFORMA:**

Que debido a la suspensión de todas las actividades administrativas de esta Autoridad Aeronáutica: **excepcionalmente** otorga una prórroga del periodo de vigencia de las licencias emitidas por esta Institución hasta el **30 de mayo del presente año**; comprendiendo las siguientes:

1. Licencias de piloto privado, comercial, ATP
2. Licencia de técnico de mantenimiento TI, TII
3. Licencia de despachador de vuelo
4. Licencia de tripulante de cabina
5. Certificados médicos
6. Chequeos de competencia
7. Habilitaciones de instructores de vuelo y tierra en aeronaves
8. Habilitaciones de aeronaves
9. Evaluaciones de competencia lingüística
10. Recurrentes
11. Licencia de controlador de tránsito aéreo
12. Licencia de ayudante de mantenimiento
13. Autorizaciones como inspector delegado y examinador delegado

Dicho periodo comenzara a correr a partir del vencimiento de su correspondiente documento de licencia, habilitación o certificado médico.

Estas disposiciones tendrán vigencia en tanto el Gobierno de la Republica no emita nuevas medidas o suspenda las actuales, en todo caso esta Autoridad Aeronáutica hará la comunicación oficial por este mecanismo de notificación

Comayagüela M.D.C., 31 de marzo de 2020



LIC. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO

C: Archivo.